

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA Nº 129.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 27 de diciembre del año 2012, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Director de Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planificación, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: Sr. Director de Obras, Ing. José Luis ALAMO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Ituzaingó: Sr. Secretario de Obras Públicas, Arq. Carlos Alberto DI ROCCO; Lanús: Sr. Director General de Proyectos de Obras, D. José Luis CORROCHANO; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; Lomas de Zamora: Sr. Director Municipal de Redes y Servicios Públicos Concesionados D. Fernando REGUEIRO; Morón: Sr. Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Daniel ARROYO; Quilmes: Sr. Asesor de la Secretaría de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico, Ing. Jorge LETTIERI; San Fernando: Sr. Secretario de Obras e Infraestructura Pública Arq. Mario Gastón D'AQUINO; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; San Martín: Sr. Director de Vialidad, Arq. Antonio GIAMMARRIA; Tigre: Sra. Directora General de Saneamiento y Redes Urbanas, Arq. Sandra MISURIELLO; Tres de Febrero: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Don Humberto Víctor OLMEDO; Vicente López: Sra. Subsecretaria de Planeamiento Urbano, Arq. Cristina A. GIRAUD; por el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA): Ing. María de los Ángeles LUENGOS VIDAL; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Asistente en temas de Agua y Saneamiento de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Eduardo DOS SANTOS; por la Provincia de Buenos Aires: de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Ing. Horacio R. SERVERA; por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Gerente de Programación de Obras, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO y por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): la Srta. Asesora de la Subsecretaría, Dra. Marisa DOMINGUEZ. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley Nº 26.221 y como colaboradores: el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ, el Sr. Gerente de Asuntos Legales, Dr. Manuel ABAJAS RODRIGUEZ y el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER. Mediante la Resolución Nº 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/09/12 al 08/01/13, será responsabilidad del Municipio de Municipio de Tres de Febrero la Coordinación y del Municipio de Almirante Brown la Secretaria de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 27/12/12

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Gerente General de la A.PLA.
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

1. Presentación a cargo de la A.PLA sobre lo actuado en el presente período en el ámbito de la Agencia de Planificación.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

A) 1. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y firman los Miembros designados oportunamente.

A) 2. El Ing. Alberto BRESCIANO informa que se ha remitido a AySA una nota solicitando la presencia de un técnico de ese Organismo, a fin de explicar las dudas planteadas por los Miembros de la Comisión relacionadas al tema de alcalinidad, para la próxima reunión de Comisión, como así también se ha citado a los técnicos de A.PLA que participan de las reuniones en el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, con el objeto de informar sobre lo actuado hasta la fecha.

Finalmente recuerda que el próximo 30 de diciembre vencen los mandatos de los representantes del Municipio de Quilmes, que fueran nombrados por Decreto N° 7640 (de

fecha 30/12/08), designando oportunamente al Ing. Jorge LETTIERI, como Titular y al Sr. Manuel Roberto CARRACELAS, como Suplente. Consideró importante gestionar las renovaciones o nuevas designaciones lo antes posible, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 37 del Marco Regulatorio Aprobado por Ley Nº 26221. Asimismo, recuerda la proximidad de la fecha de vencimiento del mandato del Representante Alterno del Municipio de Hurlingham, Arq. Jorge MARTINEZ, que fuera nombrado el 17 de febrero de 2009.

A) 3. El Secretario de Actas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes del Municipio de Ezeiza y del Municipio de Hurlingham serán los responsables de dicho acto.

B) 1. Se transcribe a continuación un extracto de la presentación efectuada por el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER conjuntamente con el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ:

Objetivos Generales : Coordinar en forma integral la planificación de las obras de expansión y mejoramiento del servicio brindado por la Concesionaria Agua y Saneamientos Argentinos (AySA).

Objetivos Específicos: a) Controlar la elaboración de los proyectos, el desarrollo de las obras, los estudios de impacto ambiental, los planes, su comunicación y establecer las metas de calidad; b) Aprobar a pedido de la Concesionaria la solicitud de las obras de expansión; c) Proporcionar o facilitar a la población el acceso a la información; d) Proyectar y disponer la realización de obras de expansión según la disponibilidad de recursos económicos; e) Intervenir en todas las cuestiones de carácter técnico u operativo que incidan en los planes de acción; f) Intervenir en cuestiones que se relacionan con contingencias de servicio que tengan incidencia en los planes elaborados y en lo que hace a las inversiones programadas y los costos de los planes y g) Intervenir sobre los servicios desvinculados a incorporar al área servida y en las solicitudes de desvinculación que se presenten.

Logros de la Gestión: 1) Acciones vinculadas a la Planificación: Nuevo Modelo de Planificación: a) Se logró consolidar el Nuevo Modelo de Planificación centralizada con relevamiento de campo descentralizado, estableciendo un canal formal y directo entre los actores y las labores de planificación; permitiendo captar información y las demandas sociales de las jurisdicciones logrando, con la incorporación activa de los municipios a la Mesa de Planificación, una visión general sobre las obras necesarias del Plan Director y b) Se logró articular las prioridades de los servicios de cada jurisdicción, en función de los recursos disponibles en el marco de una visión estratégica y se garantizó la participación de todos los actores, generando una

planificación basada en el consenso, logrando con esta metodología de acción, una verdadera y perdurable sustentabilidad política de los planes aprobados. 2) Acciones vinculadas al control y seguimiento: a) Se procedió a controlar el desarrollo de las obras del Plan de Expansión y Mejoras. Control del avance de las mismas a través de expedientes particulares y planillas integrales de obras bajo seguimiento; b) Seguimiento del desarrollo económico de las obras a partir de la Planilla “Estado de Situación de las Inversiones” Anexo II disponible mensualmente a través de la conexión online con AySA (art. 94º del MR) y del inventario valorizado del año anterior, ello en cada expediente particular de obra; c) Control de la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, ello a través de cada expediente de obra. Continuidad del Registro de Estudios de Impacto Ambiental –EIA –; d) Con relación al Plan Agua más Trabajo se controló el desarrollo de las obras y se participó activamente ante inconvenientes surgidos en la ejecución y/o habilitación de las mismas promoviendo acciones para su solución; e) Análisis y conclusiones respecto del “Informe Anual de AySA” correspondiente al año 2011 (Expte. APLA Nº 1945/12); f) Participación en el proceso de resolución de los reclamos producidos por ONGs, Defensores del Pueblo, Autoridades judiciales, Foros Hídricos y de usuarios potenciales en general, respecto de obras previstas en los planes y su estado de desarrollo; g) Según requerimiento se mantuvieron reuniones informativas ante solicitudes particulares con representantes de ONGs, Foros Hídricos y usuarios potenciales; h) Participación del seguimiento de los avances in situ de las obras fideicomitadas según lo previsto en el Anexo 3 del contrato de Fideicomiso de Administración entre AySA y Nación Fideicomiso S.A; i) Intervención en la verificación de los certificados de Obra y sus desembolsos económicos asociados, correspondientes a la “Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Berazategui” y de la “Planta Potabilizadora Paraná de la Palmas”; j) Consolidación y actualización periódicamente un “Tablero” de seguimiento del Plan de Expansión y Mejoras, donde se integran entre otros, registros tales como códigos de identificación de proyectos de ingeniería e inversión; avances de obra e inversiones y presentación de Estudios de Impacto Ambiental y k) Intervención en aspectos relativos a la expropiación, servidumbre y/o adquisición de bienes necesarios para el desarrollo de las obras/acciones previstas en el marco del PMOEM. 3) Acciones vinculadas a las cuestiones institucionales: a) Realización de acciones de difusión pública sobre la gestión de la Agencia de Planificación y de la información orientada a los usuarios vinculada con planes de expansión y condiciones del servicio, efectuando informes y comunicaciones internas y externas a través de trípticos que reflejaron la información relevante sobre los servicios, la actividad de la Agencia y asuntos asociados con esas temáticas; b) Continuación de la comunicación de las actividades de la Agencia mediante la distribución de material comunicacional, con el que se difundió los logros del Modelo. A través de la Comisión Asesora se distribuyó folletos en los Municipios del Área de la Concesión, con 4 (CUATRO) temáticas diferentes: Plan de Obras, Gestión de la A.PLA, Institucional y Comisión Asesora (Nuevo Modelo de Planificación); c) Trabajo en forma conjunta con los Municipios, logrando efectuar diversas acciones técnicas e institucionales de campo, tendientes a informar a la comunidad y satisfacer sus demandas con relación al avance del Plan Director de Obras, acordando la

confección y distribución del material gráfico que se elaboró; d) Durante el transcurso del año 2012, se ha brindado respuesta a todas las consultas relacionados con el Plan de Expansión, por parte de los usuarios potenciales, como así también, a organizaciones intermedias de la sociedad; e) Los contenidos de la página Web fueron regularmente actualizados, suministrándose información con contenidos estáticos, como ser el caso de la normativa; y dinámicos, como las noticias, las resoluciones y las actas; f) Continuaron las tareas para dar a conocer la imagen corporativa de la A.PLA a través de diferentes alternativas comunicacionales para lograr la identidad de la Agencia, buscando que la comunidad mejore su conocimiento sobre las obras del plan director, a través de un plan integral de comunicación en curso; g) Continuaron los vínculos con organismos nacionales, provinciales, municipales, institutos, seminarios, jornadas, etc. para la propuesta de estudios y proyectos de interés común y h) Realización de presentaciones institucionales de la Agencia ante Universidades, ONG's, Municipios y Cámaras Empresariales comunicando el Plan Director de obras y las misiones y funciones de la Agencia.

4) Comisión Asesora: a) La Comisión Asesora, integrada por un (1) representante de cada uno los municipios comprendidos en la jurisdicción de la concesión, un (1) representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un (1) representante de la SSRH, un (1) representante del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), un (1) representante de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y un (1) representante de la Provincia de Buenos Aires. Las reuniones con la Comisión Asesora constituyen una instancia de participación de los Municipios en los supuestos de emprendimientos, construcciones, concesiones o implementación de cualquier otra acción en jurisdicción de los partidos de la Provincia de Buenos Aires comprendidos en el Área Regulada, el representante de ese Municipio que participe en el examen y asesoramiento atinente a las cuestiones que afecten al mismo lo hace con las mismas facultades que un miembro del Directorio; b) Actualmente se ha consolidado su funcionamiento conforme lo dispuesto por el Marco Regulatorio y a las normas que contempla su Reglamento Interno; c) Establecimiento de la estrategia de difusión de las "Guías y Criterios para el diseño y construcción de instalaciones externas de agua potable y desagües cloacales en el área metropolitanas de Buenos Aires", aprobadas por resolución A.PLA Nº 53/10, a fin de facilitar la aplicabilidad de las mismas en las obras a realizarse en el ámbito de la concesión; d) De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Asesora (Acta Nº 46) en donde se resolvió solicitar a las autoridades de los municipios que integran dicho Cuerpo, a través de sus respectivos Concejos Deliberantes se declare el Plan Director de AySA, incluido el PMOEM, de interés municipal a fin de lograr la eximisión a esa Concesionaria del pago de los cargos existentes para autorizar trabajos en la vía pública vinculados con las obras a realizar. Como consecuencia de las acciones realizadas, además de los diez (10) municipios oportunamente informados se han adherido previa nota de reiteración, durante el transcurso del corriente año los municipios de Ituzaingó y Lanús; e) Aprobación en el seno de la Comisión Asesora el listado de normas de materiales presentado por AySA, en el marco del Art. 27, inc. e) del Marco Regulatorio; f) El Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) aceptó la solicitud de colaboración conjunta propuesta por la A.PLA para el establecimiento

de las normas de calidad de materiales para las obras de agua potable y desagües cloacales proyectadas dentro del área de concesión, estableciendo de esta manera mecanismos de asistencia con el referido Instituto; g) Realización de reuniones plenarios para gestionar con el Ente Regulador de Electricidad (ENRE) el tratamiento de la problemática de la factibilidad del servicio eléctrico en relación con las obras de servicio de agua potable y desagües cloacales en el área de la concesión; h) Mediante reuniones regionales en las que participaron los actores involucrados, realizadas en el marco de la Comisión Asesora, se logro una Optimización de los Circuitos Administrativos de Comunicación en los procesos de habilitación de obras; i) Interacción con la empresa AySA y los municipios en el marco de la Comisión Asesora, analizando el Programa Agua + Trabajo, acordándose procedimientos y acciones tendientes a lograr su fortalecimiento y j) Fortalecimiento del Modelo de la Comisión Asesora logrando contar con información permanente, establecer un canal formal de consultas previas, lograr una coordinación interjurisdiccional más efectiva logrando aumentar la Ejecutividad y un mayor respaldo Político en las Decisiones de Planificación. 5) Acciones vinculadas al control interno: Durante el año 2012 la Unidad de Auditoría Interna (UAI) dio cumplimiento a la totalidad de la planificación prevista para el citado año, y sus actividades se vincularon con los aspectos administrativos –contables como también respecto a las operaciones ejecutadas por la Agencia derivadas del ejercicio de sus competencias y atribuciones en materia de planificación de obras de expansión y mejoramiento de los servicios sanitarios en el área en que presta dichos servicios la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

Seguidamente se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a) Presentación a cargo de la A.PLA sobre las reuniones realizadas en las oficinas de Normas IRAM y b) Presentación a cargo de AySA sobre parámetros operativos: Alcalinidad Total.

Siendo las 13.30 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 10 de enero del año 2013 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.